



URBANISME, OBRES I ACTIVITATS RRM/app

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES».

PRIMERO.- Mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirían el contrato de adjudicación del servicio de mantenimiento de los ascensores de los diferentes edificios municipales.

De conformidad con el punto 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la esta contratación examen de la documentación y propuesta de adjudicación, la mesa de contratación estará formada por:

20ª.- MESA DE CONTRATACIÓN (artes.160, 177.3 y 320 TRLCSP)

Para la calificación y comprobación de la documentación aportada miedo los interesados, el órgano de contratación estará asistido miedo una Mesa de contratación, que será el órgano competente para elevar posteriormente la correspondiente propuesta de adjudicación.

Mesa de contratación estará integrada por:

Presidente de Mesa.- El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales.- El Concejales Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente o Concejales en quien delegue.

El Interventor Municipal o Funcionario en quien delegue, la T.A.G. Jefa del Servicio de Urbanismo o funcionario en quien delegue, el Ingeniero Técnico Municipal o funcionario en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, como Secretario de Mesa actuará el Secretario Municipal o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO.- Mediante providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de octubre de 2017, se designó miembros de la mesa de contratación a los siguientes:

Presidente: D. Ricardo Requena Muñoz o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales:

D. Manuel Sanchis Polop.- Regidor de Urbanismo o regidor en quien delegue.

D. José Antonio Martínez Damiá. Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals o funcionario que le sustituya.

D. Vicente Sancho Miñana Sánchez o funcionario en quien delegue.

Dª. Isabel Ferri Morales. Jefa del servicio de urbanismo o funcionario en quien delegue.

D. Josep Lluís Mendoza Chorques. Arquitecto Municipal o funcionario en quien delegue.

Ejercerá de Secretario de la mesa de contratación, el Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals D. José Antonio Martínez Damiá o funcionario que le sustituya.

TERCERO.- Con fecha 27 de octubre del 2017 al despacho de la Alcaldía, siendo las 09,00 horas, se celebra el acto de apertura de los sobres A presentados por las siguientes empresas

- 1.- Oferta presentada por la empresa **SCHINDLER, S. A.:**
- 2.- Oferta presentada por la empresa **KONE ELEVADORES, S. A.,**
- 3.- Oferta presentada por la empresa **JOSÉ ALAPONT BONET, S. L.,**
- 4.- Oferta presentada por la empresa **ZARDOYA OTIS, S. L.**
- 5.- Oferta presentada por la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU.**
- 6.- Oferta presentada por la empresa **PECRES S.L.U**





Produciéndose las siguientes observaciones:

1.- Declarar la admisión de las siguientes proposiciones, cuya documentación ha sido calificada favorablemente:

- Plica 1, presentada por la empresa SCHINDLER, S. A.:
- Plica 2, presentada por la empresa KONE ELEVADORES, S. A.,
- Plica 3, presentada por la empresa JOSÉ ALAPONT BONET, S. L.,
- Plica 5, presentada por la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU.
- Plica 6, presentada por la empresa PECRES S.L.U.

2.- A la documentación presentada por **ZARDOYA OTIS, S. L.**, falta aportar la siguiente documentación:

- Anexo III o alternativamente la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 (concretamente la que se refiere en las letras b) a l) de la cláusula 19.3 A) del pliego de cláusulas administrativas, a excepción de la letra m) que ya se ha aportado.

CUARTO.- Una vez estudiadas las proposiciones, la MESA acuerda

“--- **PRIMERO.-** Conceder un plazo de 3 días naturales a las empresas **ZARDOYA OTIS, S. L.** para que subsane la documentación no presentada, deberá aportar por tanto, Anexo III o alternativamente la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 (concretamente la que se refiere en las letras b) a l) de la cláusula 19.3 A) del pliego de cláusulas administrativas, a excepción de la letra m) que ya se ha aportado.---“

QUINTO.- Por providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de octubre de 2017, se requiere a la empresa ZARDOYA OTIS, S. L., los licitadores, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde la recepción de la presente providencia por fax o correo electrónico aporten la documentación anteriormente relacionada.

SEXTO.- Resultando que el plazo para la presentación de la documentación finaliza el 3 de noviembre de 2017.

Por todo el anterior, por esta Alcaldía Presidencia se acuerda:

PRIMERO.- Convocar los miembros de la mesa de contratación en la sala de reuniones del Ayuntamiento el próximo día 7 de noviembre del corriente, a las 09'00 horas, para proceder, en acto no público, a efectuar calificación de la documentación aportada y en acto público a la apertura del sobre B.

SEGUNDO.- Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Canals.

Canals, 31 de octubre de 2017

EI ALCALDE



RICARDO REQUENA MUÑOZ

SR. MEMBRE DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ